



RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada por la que se convocan plazas en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+

Objeto: selección de estudiantes para la participación en el programa intensivo combinado (BIP) con título: FOSTERING CRITICAL THINKING IN PSYCHOLOGICAL SCIENCE

Dirigida a: estudiantes con matrícula vigente en el 4º año del Grado en Psicología, en los Másteres universitarios de la rama de Psicología y en el doctorado en Psicología.

Plazo de solicitud: desde el [31/01/2024] hasta el [13/02/2024].

Resolución provisional: [15/02/2024].

Plazo de alegaciones: [15/02/2024 hasta 28/02/2024].

Resolución definitiva: [01/03/2024].



Plazo de aceptación o renuncia: [08/03/2024].

1. OBJETO Y FINALIDAD

Con la finalidad de ampliar las oportunidades de participación de estudiantes en movilidades combinadas, fomentar el desarrollo de planes de estudio transnacionales y transdisciplinares, así como atraer a nuevos grupos de estudiantes que cursan estudios con oportunidades de movilidad limitadas, el Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Granada convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de **9 plazas** para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: FOSTERING CRITICAL THINKING IN PSYCHOLOGICAL SCIENCE

Breve resumen del contenido del programa: El presente BIP pretende estimular una discusión crítica sobre los temas de reproducibilidad y ciencia abierta en la investigación en psicología y neurociencia. Los estudiantes de las tres universidades que colaboran en este proyecto participarán en la adquisición y análisis de datos experimentales del mismo paradigma cognitivo y reflexionarán sobre las fuentes de variabilidad intersujetos/intergrupos y en relación al debate abierto sobre ciencia abierta.

Universidades participantes: Universidad de Estocolmo, Universidad G. D'Annunzio di Chieti, Universidad de Granada

Fechas de la formación virtual; 29/04/2024, 30/04/2024, 02/05/2024

Fechas de la formación presencial: 03/06/2024 – 07/06/2024

Lugar de celebración de la formación presencial: Universidad de Chieti

Reconocimiento académico en ECTS: 3

2. FINANCIACIÓN

Las personas seleccionadas para programas que contemplen movilidad física podrán obtener una ayuda a través de la «Convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+», del Vicerrectorado de Internacionalización, que se publicará anualmente. La Oficina de Relaciones Internacionales se encargará de comprobar que las personas seleccionadas por los Centros para la participación en los programas cumplen con los requisitos para la obtención de la ayuda. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Vicerrectora de Internacionalización dictará resolución de forma individualizada para cada persona candidata.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN



Podrán solicitar plazas de movilidad ofertadas en esta convocatoria quienes cumplan con los siguientes requisitos:

estar matriculado en una de las siguientes titulaciones:

- 4º año del grado en Psicología
- Máster Universitario en Neurociencia Cognitiva y del Comportamiento
- Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
- Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
- Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense
- Doctorado en Psicología

El listado completo de certificados de idioma admitidos, así como la forma de justificación de la competencia lingüística, se establece según lo contemplado en el «Procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de lenguas extranjeras en la Universidad de Granada», aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de abril de 2019, disponible para su consulta en el siguiente enlace: <http://sl.ugr.es/0b4h>

La vinculación con la Universidad de Granada deberá mantenerse hasta haber finalizado la actividad. Aquellas personas que se encuentren realizando estancias en la Universidad de Granada a través de otros programas de movilidad (estudiantes de intercambio por Convenios Bilaterales) no podrán participar en esta convocatoria de movilidad de estudiantes.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0bDP), dirigidas a la Facultad de Psicología mediante solicitud genérica, indicando "FOSTERING CRITICAL THINKING IN PSYCHOLOGICAL SCIENCE" y acompañadas de la siguiente documentación:

- Certificado de idioma en inglés (no es un requisito, pero cuenta como mérito en la valoración)
- Cualquier otra documentación acreditativa de los méritos alegados, si no obra ya en poder de esta Administración, según lo dispuesto en el art. 28.2 de la Ley 39/15.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Nota media del expediente de la titulación en el momento de solicitud.



- Competencia acreditada en inglés, según el siguiente baremo: B1: 0.5 puntos; B2: 1 punto; C1: 1,5 puntos; C2: 2 puntos.
- Nivel de estudio: los estudiantes matriculados en el ciclo de estudios más altos tendrán prioridad.

6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas serán examinadas por la Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Internacionalización, o persona en quien delegue.
- Titular del Vicedecanato o Subdirección de Internacionalización del Centro implicado, o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación de la Movilidad Combinada o Programa Intensivo Combinado.

Finalizado el plazo de presentación y examinadas las solicitudes por parte de la Comisión, el Decano dictará resolución provisional del resultado del proceso de selección. Se abrirá un plazo para la presentación de alegaciones de diez días hábiles. Finalizado ese plazo y resueltas las alegaciones, el Decano dictará resolución definitiva.

Todas las resoluciones relacionadas con esta convocatoria se publicarán en la página de la Facultad de Psicología

7. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La información detallada sobre el tratamiento de datos de carácter personal se encuentra a disposición para su consulta en el siguiente enlace: sl.ugr.es/RGPDSolicitudesMovilidad.

8. RESOLUCIÓN DE DUDAS

Las dudas sobre el contenido de la presente convocatoria se dirigirán a los siguientes correos: fabianobotta@ugr.es y daniel@ugr.es

9. RECURSOS

Contra las bases de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto



231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ignacio Morón Henche